



Asamblea General

Sexagésimo primer período de sesiones

44^a sesión plenaria

Martes 31 de octubre de 2006, a las 10.00 horas
Nueva York

Documentos Oficiales

Presidente: Sra. Al-Khalifa (Bahrein)

Se abre la sesión a las 10.10 horas.

En ausencia del Presidente, el Sr. Al-Murad (Kuwait), Vicepresidente, ocupa la Presidencia.

Tema 133 del programa

Financiación de la Operación de las Naciones Unidas en Burundi

Informe de la Quinta Comisión (A/61/547)

El Presidente interino (*habla en árabe*): Si no existe ninguna propuesta en virtud del artículo 66 del reglamento, consideraré que la Asamblea General decide no debatir el informe de la Quinta Comisión que la Asamblea tiene hoy ante sí.

Así queda acordado.

El Presidente interino (*habla en árabe*): Por lo tanto, las intervenciones se limitarán a explicaciones de voto. Las posiciones de las delegaciones con respecto a la recomendación de la Quinta Comisión quedaron claras en la Comisión y están reflejadas en las actas oficiales pertinentes.

Me permito recordar a los Miembros que, de conformidad con el párrafo 7 de la decisión 34/401, la Asamblea General acordó lo siguiente:

“Cuando el mismo proyecto de resolución se examine en una Comisión Principal y en sesión

plenaria, las delegaciones, en la medida de lo posible, explicarán su voto una sola vez, ya sea en la Comisión o en sesión plenaria, a menos que voten de distinta manera en cada una de ellas.”

Permítaseme recordar a las delegaciones que, también de conformidad con la decisión 34/401, de la Asamblea General, las explicaciones de voto se limitarán a 10 minutos.

Antes de adoptar una decisión sobre la recomendación que figura en el informe de la Quinta Comisión, quiero advertir a los representantes que vamos a tomar las decisiones de la misma manera en que se hizo en la Quinta Comisión.

La Asamblea adoptará ahora una decisión sobre el proyecto de resolución que recomienda la Quinta Comisión en el párrafo 8 de su informe. La Quinta Comisión aprobó el proyecto de resolución sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 61/9).

El Presidente interino (*habla en árabe*): La Asamblea ha concluido así la etapa actual de su examen del tema 133 del programa.

La presente acta contiene la versión literal de los discursos pronunciados en español y de la interpretación de los demás discursos. Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y se enviarán firmadas por un miembro de la delegación interesada e incorporadas en un ejemplar del acta, al Jefe del Servicio de Actas Literales, oficina C-154A. Dichas correcciones se publicarán después de finalizar el período de sesiones en un documento separado.



Tema 103 del programa (continuación)**Elecciones para llenar vacantes en órganos****Principales****a) Elección de cinco miembros no permanentes del Consejo de Seguridad**

El Presidente interino (habla en árabe): La Asamblea General reanudará la elección de cinco miembros no permanentes del Consejo de Seguridad para reemplazar a aquellos cuyo mandato expira el 31 de diciembre de 2006.

Como los miembros recordarán, cuando se levantó la 40ª sesión plenaria la tarde del miércoles 25 de octubre de 2006, todavía quedaba un puesto por cubrir correspondiente a los Estados de América Latina y el Caribe.

De conformidad con el artículo 92 del reglamento de la Asamblea General, procederemos ahora a la siguiente ronda de votación por votación secreta. Esta cuadragésima segunda ronda de votación, que se hace con arreglo al artículo 94 del reglamento, será además la vigésima votación no limitada.

Para esta cuadragésima segunda ronda de votación, permítaseme recordar a la Asamblea que cualquier Estado Miembro de entre los Estados de América Latina y el Caribe puede ser candidato a excepción de los miembros salientes y de los que ya son miembros del Consejo de Seguridad, a saber, la Argentina y el Perú.

Antes de comenzar el proceso de votación, me permito recordar a los miembros que, de conformidad con el artículo 88 del reglamento de la Asamblea General, ningún representante podrá interrumpirlo, salvo para plantear una cuestión de orden relativa a la forma en que se esté efectuando la votación.

Comenzaremos ahora el proceso de votación. Ruego a los miembros que permanezcan en sus asientos hasta que se hayan recogido todas las cédulas de votación.

A continuación se distribuirán las cédulas de votación identificadas con la letra "B". Ruego a los representantes que escriban en las cédulas de votación identificadas con la letra "B", para los Estados de América Latina y el Caribe, el nombre del Estado por el que deseen votar. Toda cédula de votación identificada con la letra "B" que contenga el nombre de más de un Estado será declarada nula, así como toda

aquella que contenga el nombre de un Estado Miembro que no pertenezca a esa región.

Por invitación del Presidente, los Sres. Jumat (Brunei Darussalam), Sepúlveda (Chile), y las Sras. Cerere (Kenya), Klauska (Polonia) y Tardy-De Bortoli (Suiza) actúan como escrutadores.

Se procede a votación secreta

Se suspende la sesión a las 10.25 horas y se reanuda a las 10.50 horas.

El Presidente interino (habla en árabe): El resultado de la votación es el siguiente:

<i>Grupo B – Estados de América Latina y el Caribe</i>	
Cédulas depositadas:	186
Cédulas nulas:	0
Cédulas válidas:	186
Abstenciones:	5
Mayoría de dos tercios requerida:	121
Número de votos obtenidos:	
Guatemala	105
Venezuela (República Bolivariana de)	75
Uruguay	1

Puesto que el resultado de esta votación tampoco ha sido decisivo, todavía queda un puesto por cubrir correspondiente a los Estados de América Latina y el Caribe. Debemos entonces proceder a la vigésima primera ronda de votación no limitada.

Para esta cuadragésima tercera ronda de votación, permítaseme recordar a la Asamblea que cualquier Estado Miembro de entre los Estados de América Latina y el Caribe puede ser candidato a excepción de los miembros salientes y de los que ya son miembros del Consejo de Seguridad, a saber, la Argentina y el Perú.

Antes de comenzar el proceso de votación, me permito recordar a los miembros que, de conformidad con el artículo 88 del reglamento de la Asamblea General, ningún representante podrá interrumpirlo, salvo para plantear una cuestión de orden relativa a la forma en que se esté efectuando la votación.

Comenzaremos ahora el proceso de votación. Ruego a los miembros que permanezcan en sus asientos hasta que se hayan recogido todas las cédulas de votación.

A continuación se distribuirán las cédulas de votación identificadas con la letra "B". Ruego a los representantes que escriban en las cédulas de votación

identificadas con la letra “B”, para los Estados de América Latina y el Caribe, el nombre del Estado por el que deseen votar. Toda cédula de votación identificada con la letra “B” que contenga el nombre de más de un Estado será declarada nula, así como toda aquella que contenga el nombre de un Estado Miembro que no pertenezca a esa región.

Por invitación del Presidente, los Sres. Jumat (Brunei Darussalam), Sepúlveda (Chile), y las Sras. Cerere (Kenya), Klauska (Polonia) y Tardy-De Bortoli (Suiza) actúan como escrutadores.

El Presidente interino (habla en árabe): Pido a los miembros que colaboren como es habitual durante el proceso de votación. Deseo recordar a los miembros que una vez que haya comenzado la votación, deben cesar todas las actividades de cabildeo en el Salón. Ello implica en particular que debe dejar de distribuirse todo tipo de material de propaganda. También pido a las delegaciones que permanezcan en sus asientos para que el proceso de votación pueda proceder sin obstáculos. Agradezco a los miembros por su cooperación.

Se procede a votación secreta.

Se suspende la sesión a las 11.00 horas y se reanuda a las 11.20 horas.

El Presidente interino (habla en árabe): El resultado de la votación es el siguiente:

<i>Grupo B – Estados de América Latina y el Caribe</i>	
Cédulas depositadas:	191
Cédulas nulas:	0
Cédulas válidas:	191
Abstenciones:	4
Mayoría de dos tercios requerida:	125
Número de votos obtenidos:	
Guatemala	106
Venezuela (República Bolivariana de)	78
Ecuador	2
Jamaica	1

Puesto que el resultado de esta votación tampoco ha sido decisivo, todavía queda un puesto por cubrir correspondiente a los Estados de América Latina y el Caribe.

Procederemos ahora a la cuadragésima cuarta ronda de votación, que es la vigésima segunda votación limitada. Esta cuadragésima cuarta ronda de votación estará limitada a los dos Estados del Grupo de Estados de América Latina y el Caribe que no fueron elegidos

pero que obtuvieron el mayor número de votos en la votación anterior, a saber, Guatemala y la República Bolivariana de Venezuela. Esto se hace de conformidad con el artículo 94 del reglamento de la Asamblea General.

Antes de comenzar el proceso de votación, me permito recordar a los miembros que, de conformidad con el artículo 88 del reglamento de la Asamblea General, ningún representante podrá interrumpirlo, salvo para plantear una cuestión de orden relativa a la forma en que se esté efectuando la votación.

Comenzaremos ahora el proceso de votación. Ruego a los miembros que permanezcan en sus asientos hasta que se hayan recogido todas las cédulas de votación.

A continuación se distribuirán las cédulas de votación identificadas con la letra “B”. Ruego a los representantes que escriban en las cédulas de votación el nombre del Estado por el que deseen votar. Toda cédula de votación identificada con la letra “B”, para los Estados de América Latina y el Caribe, que contenga el nombre de un Estado que no sea Guatemala o la República Bolivariana de Venezuela será declarada nula, así como toda aquella que contenga el nombre de más de un Estado.

Por invitación del Presidente, los Sres. Jumat (Brunei Darussalam), Sepúlveda (Chile), y las Sras. Cerere (Kenya), Klauska (Polonia) y Tardy-De Bortoli (Suiza) actúan como escrutadores.

Se procede a votación secreta.

Se suspende la sesión a las 11.30 horas y se reanuda a las 11.50 horas.

El Presidente interino (habla en árabe): El resultado de la votación es el siguiente:

<i>Grupo B – Estados de América Latina y el Caribe</i>	
Cédulas depositadas:	190
Cédulas nulas:	1
Cédulas válidas:	189
Abstenciones:	7
Mayoría de dos tercios requerida:	122
Número de votos obtenidos:	
Guatemala	106
Venezuela (República Bolivariana de)	76

Puesto que el resultado de esta votación tampoco ha sido decisivo, todavía queda un puesto por cubrir correspondiente a los Estados de América Latina y el

Caribe. Debemos entonces proceder a la cuadragésimo quinta ronda de votación, que es la vigésimo tercera ronda de votación limitada.

Esta cuadragésimo quinta ronda de votación se limitará a los dos Estados correspondientes al Grupo de América Latina y el Caribe que no resultaron elegidos pero que obtuvieron el mayor número de votos en la votación previa, a saber, Guatemala y la República Bolivariana de Venezuela. Se procederá así de conformidad con el artículo 94 del reglamento de la Asamblea General.

Antes de comenzar el proceso de votación, me permito recordar a los miembros que, de conformidad con el artículo 88 del reglamento de la Asamblea General, ningún representante podrá interrumpirlo, salvo para plantear una cuestión de orden relativa a la forma en que se esté efectuando la votación.

Comenzaremos ahora el proceso de votación. Ruego a los miembros que permanezcan en sus asientos hasta que se hayan recogido todas las cédulas de votación.

A continuación se distribuirán las cédulas de votación identificadas con la letra "B". Ruego a los representantes que escriban en las cédulas de votación el nombre del Estado por el que deseen votar. Toda cédula de votación identificada con la letra "B", para los Estados de América Latina y el Caribe, que contenga el nombre de un Estado que no sea Guatemala o la República Bolivariana de Venezuela será declarada nula, así como toda aquella que contenga el nombre de más de un Estado.

Por invitación del Presidente, los Sres. Jumat (Brunei Darussalam), Sepúlveda (Chile), y las Sras. Cerere (Kenya), Klauska (Polonia) y Tardy-De Bortoli (Suiza) actúan como escrutadores.

Se procede a votación secreta.

Se suspende la sesión a las 12.00 horas y se reanuda a las 12.15 horas.

El Presidente interino (habla en árabe):
El resultado de la votación es el siguiente:

<i>Grupo B – Estados de América Latina y el Caribe</i>	
Cédulas depositadas:	190
Cédulas nulas:	1
Cédulas válidas:	189
Abstenciones:	7
Mayoría de dos tercios requerida:	122

Número de votos obtenidos:

Guatemala	104
Venezuela (República Bolivariana de)	78

Puesto que el resultado de esta votación tampoco ha sido decisivo, todavía queda un puesto por cubrir correspondiente a los Estados de América Latina y el Caribe. Debemos entonces proceder a la cuadragésimo sexta ronda de votación, que es la vigésimo cuarta ronda de votación limitada.

Esta cuadragésimo sexta votación se limitará a los dos Estados correspondientes al Grupo de América Latina y el Caribe que no resultaron elegidos pero que obtuvieron el mayor número de votos en la votación previa, a saber, Guatemala y la República Bolivariana de Venezuela. Se procederá así de conformidad con el artículo 94 del reglamento de la Asamblea General.

Antes de comenzar el proceso de votación, me permito recordar a los miembros que, de conformidad con el artículo 88 del reglamento de la Asamblea General, ningún representante podrá interrumpirlo, salvo para plantear una cuestión de orden relativa a la forma en que se esté efectuando la votación.

Comenzaremos ahora el proceso de votación. Ruego a los miembros que permanezcan en sus asientos hasta que se hayan recogido todas las cédulas de votación.

A continuación se distribuirán las cédulas de votación identificadas con la letra "B". Ruego a los representantes que escriban en las cédulas de votación el nombre del Estado por el que deseen votar. Toda cédula de votación identificada con la letra "B", para los Estados de América Latina y el Caribe, que contenga el nombre de un Estado que no sea Guatemala o la República Bolivariana de Venezuela será declarada nula, así como toda aquella que contenga el nombre de más de un Estado.

Por invitación del Presidente, los Sres. Jumat (Brunei Darussalam), Sepúlveda (Chile), y las Sras. Cerere (Kenya), Klauska (Polonia) y Tardy-De Bortoli (Suiza) actúan como escrutadores.

Se procede a votación secreta.

Se suspende la sesión a las 12.25 horas y se reanuda a las 12.40 horas.

El Presidente interino (*habla en árabe*): El resultado de la votación es el siguiente:

<i>Grupo B – Estados de América Latina y el Caribe</i>	
Cédulas depositadas:	188
Cédulas nulas:	0
Cédulas válidas:	188
Abstenciones:	8
Mayoría de dos tercios requerida:	120
Número de votos obtenidos:	
Guatemala	101
Venezuela (República Bolivariana de)	79

Puesto que el resultado de esta votación tampoco ha sido decisivo, todavía queda un puesto por cubrir correspondiente a los Estados de América Latina y el Caribe. Debemos entonces proceder a la vigésimo segunda ronda de votación no limitada.

Para esta cuadragésima séptima ronda de votación, permítaseme recordar a la Asamblea que cualquier Estado Miembro perteneciente al Grupo de Estados de América Latina y el Caribe puede ser candidato a excepción de los miembros salientes y de los que ya son miembros del Consejo de Seguridad, a saber, la Argentina y el Perú.

Antes de comenzar el proceso de votación, me permito recordar a los miembros que, de conformidad con el artículo 88 del reglamento de la Asamblea General, ningún representante podrá interrumpirlo, salvo para plantear una cuestión de orden relativa a la forma en que se esté efectuando la votación.

Comenzaremos ahora el proceso de votación. Ruego a los miembros que permanezcan en sus asientos hasta que se hayan recogido todas las cédulas de votación.

A continuación se distribuirán las cédulas de votación identificadas con la letra “B”. Ruego a los representantes que escriban en las cédulas de votación identificadas con la letra “B”, para los Estados de

América Latina y el Caribe, el nombre del Estado por el que deseen votar. Toda cédula de votación identificada con la letra “B” que contenga el nombre de más de un Estado será declarada nula, así como toda aquella que contenga el nombre de un Estado Miembro que no pertenezca a esa región.

Por invitación del Presidente, los Sres. Jumat (Brunei Darussalam), Sepúlveda (Chile), y las Sras. Cerere (Kenya), Klauska (Polonia) y Tardy-De Bortoli (Suiza) actúan como escrutadores.

Se procede a votación secreta.

Se suspende la sesión a las 12.50 horas y se reanuda a las 13.05 horas.

El Presidente interino (*habla en árabe*): El resultado de la votación es el siguiente:

<i>Grupo B – Estados de América Latina y el Caribe</i>	
Cédulas depositadas:	190
Cédulas nulas:	1
Cédulas válidas:	189
Abstenciones:	7
Mayoría de dos tercios requerida:	122
Número de votos obtenidos:	
Guatemala	101
Venezuela (República Bolivariana de)	78
Barbados	1
Ecuador	1
Uruguay	1

El resultado de esta votación no limitada tampoco ha sido decisivo.

De conformidad con el reglamento, deberíamos continuar con la serie de votaciones no limitadas. Sin embargo, habida cuenta de lo avanzado de la hora, propongo aplazar la votación hasta mañana a las 15.00 horas.

Se levanta la sesión a las 13.10 horas.